

ORDENANZA N° 106/16

Y visto:

La presentación del proyecto “Cuidemos el Planeta”, por parte del Centro de Educación de Nivel Medio de Adultos (C.E.N.M.A.) Anexo Reducción, destinado a concientizar a la población acerca de la necesidad de reducir, reutilizar y reciclar los desechos domésticos.-

Y considerando:

Que dicho proyecto pretende promover la conciencia ciudadana acerca de la necesidad de proteger el medio ambiente, abarcando específicamente el tema de los desechos domésticos, generando de manera progresiva conciencia en la ciudadanía en los referente a la reducción de la cantidad de desechos que se producen a diario, y en la reutilización y reciclado de aquellos materiales que así puedan serlo, protegiendo de esta manera los recursos naturales y evitando la contaminación.-

Que es necesario, además, que deban diseñarse herramientas a los efectos de la comunicación e instrucción colectiva para que la comunidad comprenda e internalizase, para luego involucrarse, en la necesidad del cuidado del medio ambiente donde vivimos, único legado material colectivo que podremos dejar a las generaciones venideras.-

Que en consecuencia, corresponde declarar de interés municipal el mencionado proyecto, en los términos y condiciones que da cuenta el anexo; autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar las medidas, acciones y gastos necesarios a los efectos de la concreción del proyecto antes aludido.-

Las facultades acordadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE REDUCCION
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLARAR de interés municipal el proyecto socio – educativo denominado “Cuidemos el Planeta” destinado a concientizar a la población acerca de la necesidad de reducir, reutilizar y reciclar los desechos domésticos, en los términos y bajo las condiciones que da cuenta el anexo respectivo, que se considera parte integrante de esta ordenanza.-

Artículo 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las medidas, acciones y gastos necesarios para la concreción del proyecto antes aludido.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a once días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD